

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:  
El Expediente N° 64625-E-71 del Registro del Consejo Provincial de Educación,  
y

CONSIDERANDO:  
Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 145- Rincón de Yaminue;

Que por Nota N° 167/11 que obra en foja 36, el Supervisor Zonal del Nivel Primario de Sierra Colorada, avala e interpone la solicitud de la mencionada institución, para su funcionamiento dentro del período escolar Febrero-Diciembre;

Que obra conformidad del personal docente, no docentes y padres de la Institución en forma individual a la propuesta de cambio de período lectivo;

Que la institución realiza la propuesta de reorganización institucional para el período de transición;

Que el cambio de periodo evitaría la deserción escolar a la que incurren la mayoría de los alumnos de séptimo grado, puesto que en el periodo septiembre-mayo deben esperar diez meses para ingresar en el Nivel Medio;

Que corresponde resolver en consecuencia, dado que dicha transición debe contemplarse en el Calendario Escolar 2012-2013;

Que la Dirección de Educación Rural y Residencias y la Subsecretaría de Educación avalan el cambio solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Escuela Primaria N° 145 de Rincón de Yaminue correspondiente a la Delegación Regional de Educación Sur II, a partir del ciclo lectivo 2012 comenzará a funcionar dentro del Período Escolar Febrero – Diciembre, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2012-2013 para las Escuelas del período Febrero-Diciembre.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Educación Primaria Zona I de Sierra Colorada de la Delegación Regional de Educación Sur II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 591  
ER/dam.-

Fernando Ariel FUENTES  
Vocal Gubernamental  
A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General